

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PRESUPUESTO
2017

Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

TOMO X

- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL



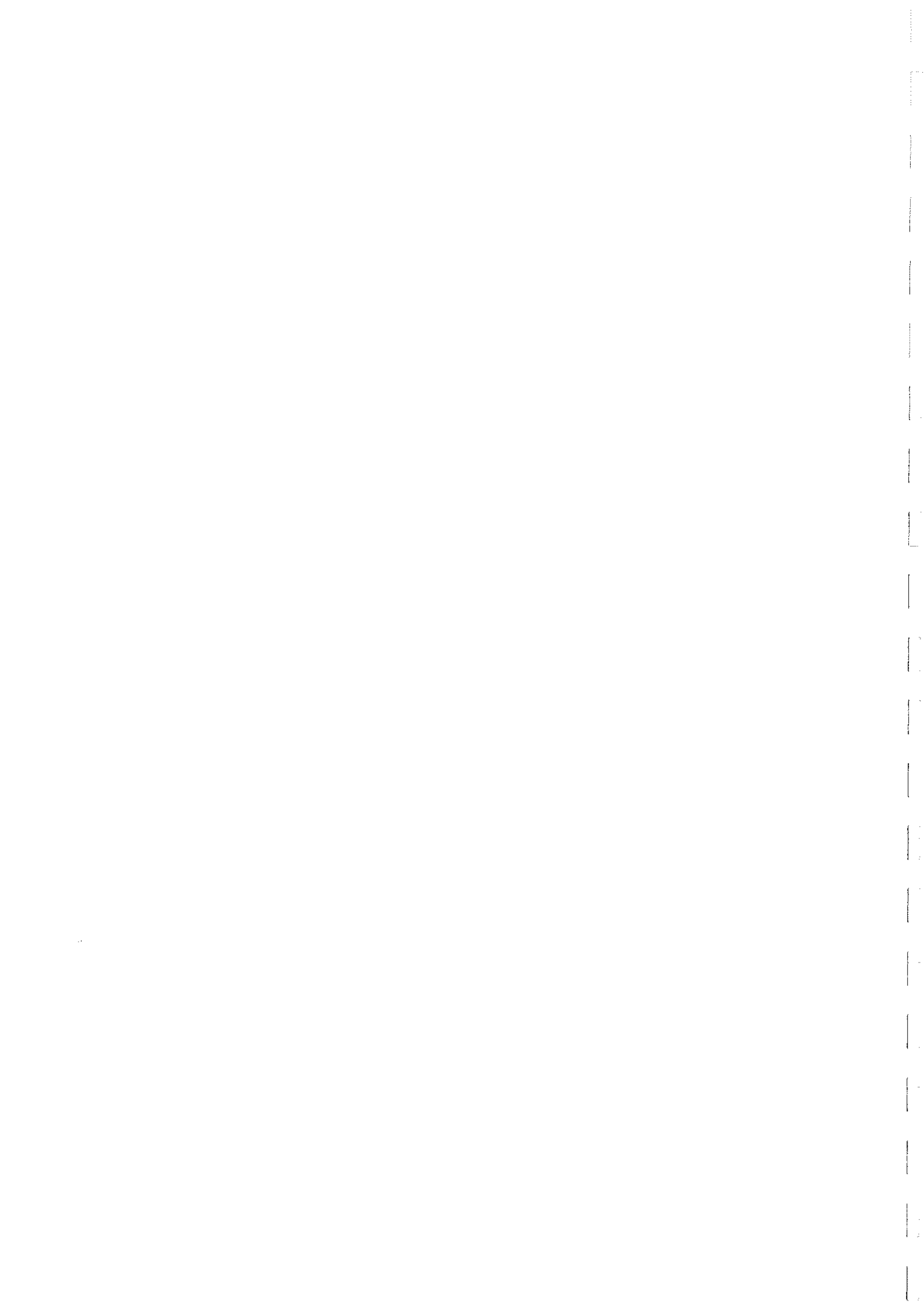
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Hacienda
y Gestión Presupuestaria

PRESUPUESTO
2017

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
Y DE LA CASA CONSISTORIAL




REAL ALCÁZAR
 SEVILLA

Adjunto le remito Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017.

Sevilla, a 28 de noviembre de 2016

La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez


DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Dirección General de Hacienda
 y Gestión Presupuestaria

28 NOV. 2016

ENTRADA N.º 232.....

SALIDA N.º

Código Seguro De Verificación:	xHGGH6qyopIhf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Firmado	28/11/2016 07:56:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xHGGH6qyopIhf88TNDCEag==			



REAL ALCÁZAR
SEVILLA

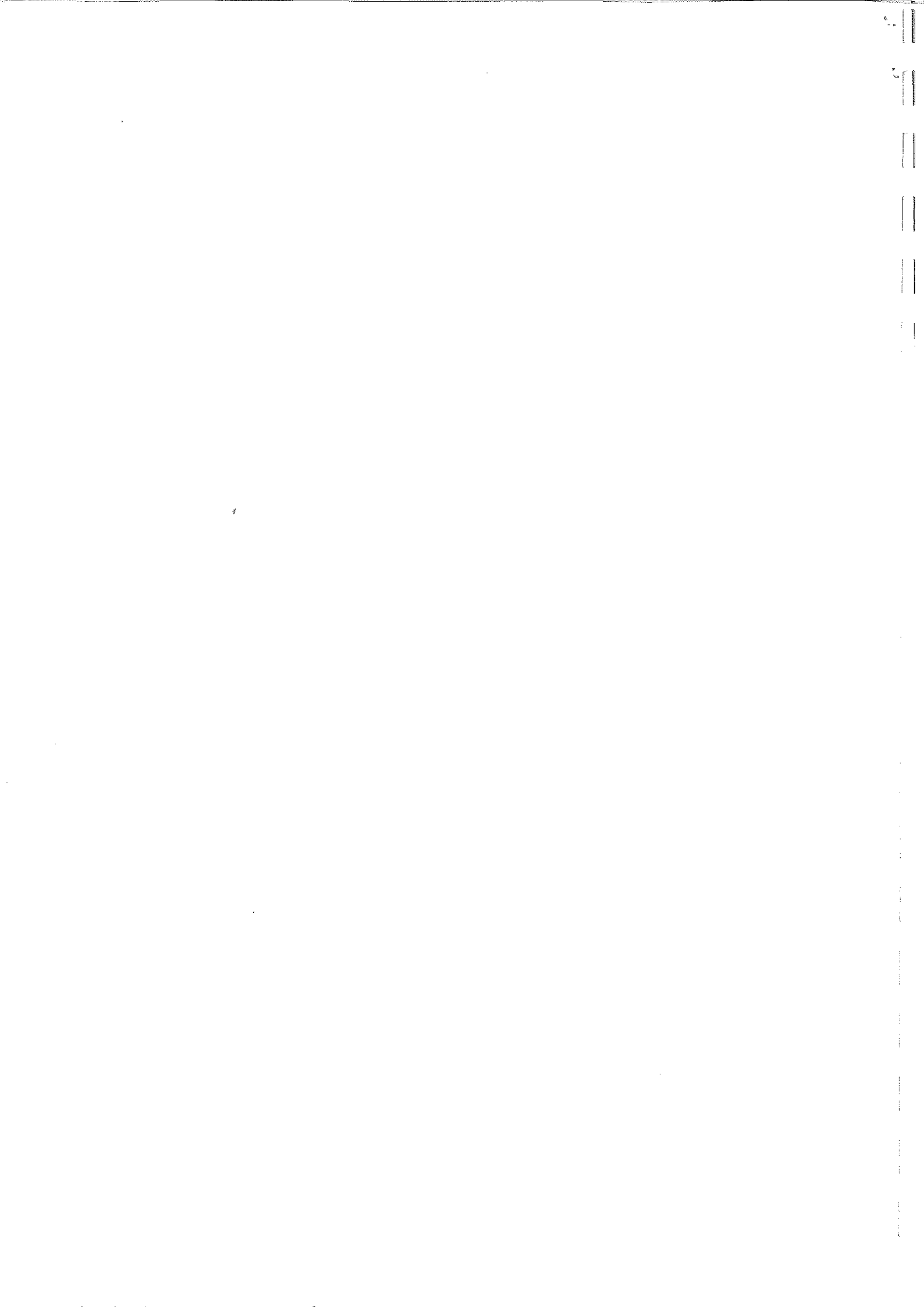
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**AREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y
TURISMO**

**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA
CONSISTORIAL.**

EXPTE Nº 172/2016

Instruido para aprobar el Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017.



INDICE EXPEDIENTE 172/2016 PRESUPUESTO 2017	PAG. N°
RESOLUCIÓN DE INICIO	1
INFORME MEMORIA DE LA DIRECTORA	2-4
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO PARA EL AÑO 2017	5-27
BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL 2017	28-30
PASE A INFORME DE INTERVENCIÓN	31
OFICIO REMISIÓN DELEGACIÓN HACIENDA	32
INFORME DE INTERVENCION	
DILIGENCIA DE FINALIZACION	
PROPUESTA AL CONSEJO	

RESOLUCION INICIO


Expte.: 172/2016

Iníciase expediente para aprobar los Presupuestos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017.

Sevilla, a 25 de noviembre de 2016

LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	8n1qamwspAoLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Firmado	25/11/2016 14:29:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8n1qamwspAoLgJhFg+ctsw==			

INFORME-MEMORIA

PRESUPUESTOS 2017

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal "todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial", centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se incrementa con respecto al año 2016 en 106.750,63 € (1,28 %), si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Aumenta el canon de concesiones administrativas en un 29,57%.
- Se mantiene la partida tanto en gasto como de ingresos de 1.000.000 € en cumplimiento del Convenio de colaboración con el ICAS.

1º. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

- Conservación preventiva:
 - Colocación de filtros solares.
 - Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
 - Toma de muestras en la fachada del apeadero.
 - Alicatados de los Palacios.
 - Estanque de Mercurio.
 - Fuente de las Damas.

2º. OBRAS Y SERVICIOS

Para el próximo año 2017 la Dirección del Patronato programa la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- Obra adecuación de la Puerta León (Plurianual 2017-2018-2019)
- Obra adecuación de semisótano en Palacio de Pedro I.
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar (Plurianual 2017-2018)
- Obra de restauración de la fachada de la Casa Consistorial (Plurianual 2017-2018)
- Obra en el Paseo de Catalina de Ribera (Plurianual 2017-2018)
- Obra en los aseos de la oficina del Alcázar.
- Servicio de restauración de piezas arqueológicas.
- Restauración de la Fuente de la Damas.

Código Seguro De Verificación:	0bDhUf8aY3WwKQpjdBCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Firmado	18/10/2016 12:54:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0bDhUf8aY3WwKQpjdBCINQ==		



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Se han iniciado durante el año 2016 diversos expedientes de obras y servicios con carácter plurianual, como son:

- Restauración del Cenador del León (Plurianual 2016-2017)
- Conservación preventiva de las fuentes (Plurianual 2016-2017)
- Mantenimiento y restauración carpinterías del Palacio de Pedro I (Plurianual 2016-2017-2018)

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 535.000,00 € en el capítulo II y de 1.312.500,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 1.847.500,00 €.

3º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:


- Redacción del proyecto de ejecución de adecuación de la Puerta del León y Casa Militar.
- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.
- Investigaciones arqueológicas.
- Redacción del proyecto de conservación de los alicatados de los Palacios.
- Redacción del proyecto de saneamiento del alcantarillado de los Jardines.
- Redacción del proyecto de Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I.
- Redacción del proyecto de mantenimiento del Estanque de Mercurio.
- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Toma de muestras y análisis en la fachada de Apeadero.
- Análisis de visitantes y propuestas.
- Archivo y gestión de registro y documentación patrimonial y administrativa.
- Levantamiento de planimetría de las fachadas de la Casa Consistorial.
- Edición del número 18 de la Revista "Apuntes del Real Alcázar de Sevilla".
- Edición de otras publicaciones digitales.

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 325.000,00 €

4º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 1.490.000,00 €.

La partida presupuestaria de Seguridad se incrementa este año debido al aumento de vigilantes de seguridad y alquiler de escáneres y arcos en el acceso de la Puerta del León, por motivos del nivel de alerta 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, del Plan Nacional de Infraestructuras Críticas.

Código Seguro De Verificación:	0bdhUF8aY3WwKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Firmado	18/10/2016 12:54:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0bdhUF8aY3WwKQpjdbCINQ==			

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

5º. ACTIVIDADES

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:

- Conciertos del ciclo "Noches en los Jardines del Real Alcázar".
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas.
- Exposiciones
- Conferencias
- Jornadas de Trajano y Adriano
- Nuevas actividades de difusión.

El presupuesto previsto para estas actividades señaladas asciende a 413.000,00 €

6º. FORMACIÓN

- Becas de formación para estudiantes universitarios y de postgrado.

El presupuesto previsto es de 10.000,00 €.

7º. PERSONAL

Se elabora el capítulo I del presupuesto 2017 de acuerdo con la plantilla actual del Patronato del Real Alcázar, y se incrementa para tramitar el pago del premio extraordinario a los 3 trabajadores que se jubilarán definitivamente en el año 2017.

El importe de este capítulo asciende 2.546.943,34 €


Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 350.000,00 €.

8º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 262.100,00 €.

Sevilla, octubre de 2016
La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	0bDhUf8aY3WwKQpJdbCINQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodríguez Rodríguez	Firmado	18/10/2016 12:54:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0bDhUf8aY3WwKQpJdbCINQ==			

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Real Alcázar

ORGANICA	PROGRAMA	ECODÓNICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2016	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2017	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
	221		OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO								
			CAPITULO VIII.-CONCESION DE PRESTAMOS								
			CONCESIÓN PRÉSTAMOS CORTO PLAZO								
		88000	Anticipos reintegrables	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-0,33				
	330		CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL								
			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA								
			PERSONAL ALTOS CARGOS								
		10100	Retribuciones altos cargos	60.429,60	60.429,60	0,00	0,00				
			PERSONAL EVENTUAL								
		11000	Retribuciones P. Eventual	0,00	0,00	0,00					
			PERSONAL LABORAL FIJO								
		13000	Retribuciones básicas personal laboral	710.000,00	572.000,00	-138.000,00	-0,19				
		13001	Horas extras	50.000,00	50.000,00	0,00					
		13002	Otras retribuciones complementarias	662.000,00	800.000,00	138.000,00	0,21				
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL								
		13100	Retribuciones personal laboral temporal	84.433,81	84.433,81	0,00	0,00				
			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
		15000	Productividad	131.000,00	248.892,96	117.892,96	0,90				
			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR								
		16000	Seguridad social	543.794,93	582.699,60	38.904,67	0,07				
			PRESTACIONES SOCIALES								
		16103	Prestaciones sociales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00				
			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL								
		16200	Formación y perfeccionamiento del personal	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00				
		16204	Acción social	35.484,37	35.487,37	3,00	0,00				
			CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
		21600	Equipamiento procesos informáticos	8.000,00	8.100,00	100,00	0,01				
			MATERIAL DE OFICINA								
		22000	Material oficina	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00				
		22001	Material oficina anuncios boletín	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00				
		22104	Vestuario	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00				
			COMUNICACIONES								
		22200	Servicios de comunicaciones	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-0,25				
			SEGUROS								
		22400	Primas de Seguros	9.000,00	8.000,00	-1.000,00	-0,11				
	334		PROMOCIÓN CULTURAL								
			CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL								
		13002	Otras retribuciones complementarias (RPT)	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00				
			CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ORGANICA	PROGRAMA	ESPECIFICA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES 2016	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2017	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
			Atenciones protocolarias	11.500,00	6.000,00	-5.500,00	-0,48				
			Publicidad y propaganda	28.000,00	25.000,00	-3.000,00	-0,11				
			Reuniones y conferencias	3.000,00	13.000,00	10.000,00	3,33				
			Actividades culturales	440.000,00	400.000,00	-40.000,00	-0,09				
			Gastos diversos	45.000,00	67.000,00	22.000,00	0,49				
			Estudios y trabajos técnicos	300.000,00	325.000,00	25.000,00	0,08				
			CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
		41000	Convenio de colaboración con ICAS	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	-1,00				
		44000	Convenio de colaboración con ICAS	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00				
		42000	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio	52.000,00	52.000,00	0,00	0,00				
		48200	Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios	330.000,00	350.000,00	20.000,00	0,06				
		48100	Premios, Becas, Est. E. Investg.	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00				
		64000	CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Inversiones inmateriales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00				
			ARQUEOLOGIA Y PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO								
			CAPITULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
			REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								
		21000	Infraestructura y bienes naturales	200.000,00	210.000,00	10.000,00	0,05				
		21200	Edif. Y otras construcciones	178.000,00	215.000,00	37.000,00	0,21				
		21300	Masquinaria, instalaciones	150.000,00	110.000,00	-40.000,00	-0,27				
		22100	Energía eléctrica	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00				
		22101	Agua	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00				
		22103	Combustibles y carburantes	3.000,00	4.000,00	1.000,00	0,33				
		22700	Limpieza y aseo	280.150,00	290.000,00	29.850,00	0,11				
		22701	Seguridad	945.000,00	1.200.000,00	255.000,00	0,27				
		22799	Otros trabajos realizados por empresas	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00				
			CAPITULO VI-INVERSION ASOC.FUNCIONAMIENTO SERVICIO INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS								
		62200	Edificios y otras construcciones	685.000,00	620.000,00	-65.000,00	-0,09				
		62300	Masquinaria, instalaciones y utillajes	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-0,17				
		62500	Mobiliario y enseres	50.000,00	30.000,00	-20.000,00	-0,40				
		62600	Equipos informáticos	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-0,33				
		62700	Proyectos complejos	800.000,00	600.000,00	-200.000,00	-0,25				
		62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	88.000,00	42.500,00	-45.500,00	-0,52				
			ADMINISTRACION FINANCIERA								
			CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00				
			TOTAL REAL ALCAZAR	8.310.792,71 €	8.417.543,34 €	106.750,63 €	0,01				

TOTAL CAPITULOS	CREDITOS INICIALES 2016	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2017	Diferencia
I	2.390.142,71 €	2.546.943,34 €	156.800,63 €
II	2.769.650,00 €	3.065.100,00 €	295.450,00 €
III	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IV	1.392.000,00 €	1.412.000,00 €	20.000,00 €
VI	1.699.000,00 €	1.353.500,00 €	-345.500,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	60.000,00 €	40.000,00 €	-20.000,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SECCION	8.310.792,71 €	8.417.543,34 €	106.750,63 €

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PREVISIÓN DE INGRESOS 2017

SUBCONCEPTO	Denominación	CREDITOS INICIALES 2016	PROPUESTA 2017	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESO AFECTADO O SUBVENCIÓN FINALISTA SI/NO
A. OPERACIONES CORRIENTES								
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS								
	Precios públicos	7.770.792,71	7.761.543,34	-9.249,37	-0,12%	0,00	0,00	SI/NO
34400	ENTRADAS GENERALES	7.496.792,71	7.497.543,34	750,63	0,01%			SI/NO
Reintegros de operaciones corrientes								
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
Otros ingresos								
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	272.000,00	262.000,00	-10.000,00	-3,68%			SI/NO
INGRESOS PATRIMONIALES								
		482.000,00	616.000,00	136.000,00	28,33%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	460.000,00	596.000,00	136.000,00	29,57%			SI/NO
B. OPERACIONES DE CAPITAL								
ACTIVOS FINANCIEROS								
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-33,33%	0,00	0,00	SI/NO
	TOTAL REAL ALCAZAR	8.310.792,71	8.417.543,34	106.750,63	1,28%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión:

Las Áreas y OO.AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO DE INVERSIONES

DELEGACIÓN / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL

ORG.	ECON.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIAL Y FINAL	DOT. PPTO. INICIAL 2016	IMPORTE					DIFERENCIA 2017- PPTO 2016
						AÑOS ANTERIORES 1	2017 2	2018 3	2019 4	Resto 5	
0-334	640.00		INVERSIONES INMATERIALES		1.000,00	1.000,00					0,00
0-336	622.00		EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES		685.000,00	620.000,00					-65.000,00
0-336	623.00		MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJES		60.000,00	50.000,00					-10.000,00
0-336	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES		50.000,00	30.000,00					-20.000,00
0-336	626.00		EQUIPOS INFORMATICOS		15.000,00	10.000,00					-5.000,00
0-336	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS		800.000,00	600.000,00					-200.000,00
0-336	629.00		OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		88.000,00	42.500,00					-45.500,00
TOTAL INVERSIONES						-345.500,00					

Importe en Euros

Anexo de Inversiones

Esta ficha contiene información para obtener el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se cumplimentará una ficha por cada subprograma que ejecute la Delegación y Org. Autónomo. Se señalan a continuación los aspectos más significativos de la ficha para su cumplimentación:

CODIGO PROYECTO: En el caso de tratarse de un proyecto de inversión con financiación afectada, el código del proyecto coincidirá con aquel que tenga asignado o se le asigne por el SICAL. En otro caso, no se asignará ningún código.

DISTRITO: El distrito donde se va a ejecutar el proyecto. En este apartado se cuidará especialmente por las Delegaciones y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.

DOTACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2016: El importe que figuraba en los presupuestos aprobados para 2016, si fuere posible su identificación.

IMPORTE: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2017 el importe a primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2017" estará en función del período de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2017.

Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2017 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2016 con el fin de ajustar la anualidad del año 2017 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios, y que no sean susceptibles de incorporación.

Si fuera posible su identificación, en la columna "años anteriores" se consignarán las cantidades invertidas en dichos ejercicios.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

TRANSFERENCIAS AÑO 2017

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES 2016	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2017	DIFERENCIA	%
	334	41000	Convenio de colaboración con ICAS	1.000.000,00	-	- 1.000.000,00	- 1,00
	334	44000	Convenio de colaboración con ICAS	-	1.000.000,00	1.000.000,00	
	334	46200	Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios	330.000,00	350.000,00	20.000,00	0,06

JUSTIFICACIÓN

1. Se modifica el código económico de la transferencia al ICAS según instrucciones recibidas del Ministerio de Hacienda y Admones Públicas. El importe no varía con respecto al 2016 según convenio suscrito.
2. Se aumenta la transferencia al Ayuntamiento de Sevilla correspondiente a las retribuciones de los funcionarios adscritos, debido a la adscripción de un puesto A1-27

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS)

En Sevilla a, 29 de octubre de 2014

De una parte D. Javier Landa Bercebal, Primer Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales y del Real Alcázar, y

De otra parte D^a. M^a del Mar Sánchez Estrella, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud y Vicepresidenta del ICAS.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus Organismos desea aportar al ciudadano una oferta cultural unificada, que promueva y potencie el patrimonio cultural de Sevilla.

SEGUNDO.- Que el ICAS, entidad pública empresarial constituida al amparo del Art. 85 bis de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, tiene encomendada la gestión de actividades culturales en sus mas diversas manifestaciones, así como el fomento y crecimiento de la cultura en la ciudad de Sevilla.

En consecuencia ha asumido la gestión de diversos espacios museísticos de la ciudad como son el Antiquarium, el Castillo de San Jorge y el Museo de Cerámica de Triana.

TERCERO.- Que las Ordenanzas Reguladoras del precio público por visitas y prestación de servicios en el Real Alcázar de Sevilla, aprobadas para los años 2.012 y 2.013 especificaban en su Tarifa Primera: Entrada General que dicha entrada daba derecho a la visita al Antiquarium.

Asimismo el Consejo del Patronato del Real Alcázar, al aprobar el proyecto de dicha Ordenanza, acordó la transferencia de un euro, por cada entrada general vendida, al Ayuntamiento de Sevilla con objeto de sufragar los gastos de funcionamiento del Antiquarium.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CUARTO.- Que el ICAS, en el presente año 2.014, ha incorporado a su gestión los espacios Castillo de San Jorge y Museo Cerámica de Triana, señalando en

el Art. 8, tarifa 2 (nota) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios públicos de espacios museísticos y espacios culturales gestionados por el ICAS, que el abono de la entrada general del Real Alcázar dará derecho, en los 15 días posteriores a su adquisición, a la visita con carácter gratuito al Antiquarium, Castillo de San Jorge y Museo de Cerámica de Triana.

Por todo ello ambos Organismos

ACUERDAN

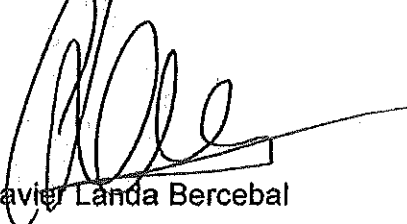
PRIMERO.- Con objeto de colaborar en la difusión del Antiquarium, Castillo de San Jorge y Museo de la Cerámica de Triana como espacios patrimoniales de la ciudad y para su inclusión en las rutas turísticas, el Patronato del Real Alcázar se obliga a transferir la cantidad de 1,50 € por cada entrada general vendida, al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), hasta el límite máximo anual de 1.000.000 €.

En cumplimiento de este acuerdo existe una previsión de gasto de 1.000.000 € en la partida 0-334-41000 denominada "Convenio de colaboración con ICAS", correspondiente al Capítulo IV (Transferencias corrientes), del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar para el año 2.014.

SEGUNDO.- El Patronato del Real Alcázar, una vez formalizadas las recaudaciones mensuales por venta de entradas, ingresará en la entidad bancaria y cuenta que le señale el ICAS, el importe correspondiente a la liquidación de dicho 1,50 € por cada entrada general vendida.

TERCERO.- El presente acuerdo tendrá efectividad desde el 1 de enero de 2.014, prorrogándose anualmente, de forma tácita, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

POR EL PATRONATO
DEL REAL ALCÁZAR Y C.C.



Javier Landa Bercebal

POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SEVILLA



Mª del Mar Sánchez Estrella

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

MO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PATRONATO REAL ALCAZAR

PROVISION PLANTILLA AÑO 2017 PERSONAL LABORAL

Categoría	Situación RPT	SUELDO	TRienio	PREMIO EXTRA.	COMPL CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Porcentajes
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
JEFE NEGOCIADO, FIJO		11.622,84	1.685,76	6.102,48	12.322,68	3.289,20	1.557,93	2.644,48	43.427,78	
		968,57	140,48	508,54	1.026,89	274,10	1.557,93	2.644,48		
JEFE OBRERO	FIJO	8.726,64	3.826,08	4.253,88	14.043,72	3.319,20	1.633,35	3.079,40	49.697,50	
		727,22	318,84	354,49	1.170,31	276,60	1.633,35	3.079,40		
CAPATAZ	JUB. PARCIAL	2.181,60	798,00	1.414,20	3.855,12	789,96	397,90	801,83	12.811,38	
		181,80	66,50	117,85	321,26	65,83	397,90	801,83		
CAPATAZ	CONT. RELEVO	6.545,04	239,16	4.119,12	11.565,36	2.369,76	1.193,71	1.872,39	30.970,64	
		545,42	19,93	343,26	963,78	197,48	1.193,71	1.872,39		
TECNICO AUX. ACT	FIJO	8.726,64	637,68	5.187,00	11.221,20	3.074,52	1.491,67	2.147,71	36.125,80	
		727,22	53,14	432,25	935,10	256,21	1.491,67	2.147,71		
TECNICO AUX. ACT	FIJO	8.726,64	1.594,20	5.187,00	11.221,20	3.074,52	1.491,67	2.227,42	37.241,74	
		727,22	132,85	432,25	935,10	256,21	1.491,67	2.227,42		
JEFE NEGOCIADO, FIJO		8.726,64	2.231,88	3.850,44	14.800,92	3.238,32	1.491,67	2.976,03	47.886,08	
		727,22	185,99	320,87	1.233,41	269,86	1.491,67	2.976,03		
OFICIAL 1 MANTEN	FIJO	7.262,88	1.301,76	4.576,80	9.569,04	2.941,80	1.491,67	1.892,54	32.420,70	
		605,24	108,48	381,40	797,42	245,15	1.491,67	1.892,54		
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.952,64	3.218,52	9.569,04	2.941,80	1.491,67	2.214,99	36.935,00	
		605,24	162,72	268,21	797,42	245,15	1.491,67	2.214,99		
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	2.169,60	3.269,16	9.569,04	2.941,80	1.491,67	2.237,29	37.247,20	
		605,24	180,80	272,43	797,42	245,15	1.491,67	2.237,29		
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.952,64	3.218,52	9.569,04	2.941,80	1.491,67	2.214,99	36.935,00	
		605,24	162,72	268,21	797,42	245,15	1.491,67	2.214,99		
OFICIAL 1 JARDINE	FIJO	7.262,88	1.735,68	3.167,88	9.569,04	2.941,80	1.491,67	2.192,69	36.622,80	
		605,24	144,64	263,99	797,42	245,15	1.491,67	2.192,69		
OFICIAL 1 ALBAÑIL	FIJO	7.262,88	1.301,76	4.576,80	9.569,04	2.941,80	1.491,67	1.892,54	32.420,70	
		605,24	108,48	381,40	797,42	245,15	1.491,67	1.892,54		
JEFE GRUPO AUX./	FIJO	7.262,88	1.952,64	3.259,80	10.808,16	2.941,80	1.491,67	2.321,69	38.428,80	
		605,24	162,72	271,65	900,68	245,15	1.491,67	2.321,69		
JEFE GRUPO AUX./	FIJO	7.262,88	1.084,80	4.576,80	10.808,16	2.941,80	1.491,67	1.977,72	33.613,22	
		605,24	90,40	381,40	900,68	245,15	1.491,67	1.977,72		
JEFE GRUPO PORT	FIJO	7.262,88	650,88	4.271,64	11.496,60	2.876,88	1.491,67	1.973,50	33.489,22	
		605,24	54,24	355,97	958,05	239,74	1.491,67	1.973,50		
OFICIAL 2 MANTEN	FIJO	7.262,88	433,92	4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.703,00	29.702,22	
		605,24	36,16	355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.703,00		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOVA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROVISION PLANTILLA AÑO 2017 PERSONAL LABORAL

Categoria	Situacion RPT	SUELDO	TRIENIO	PREMIO EXTRA.	COMPL CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL. PRODUC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Total	Porcentajes		
											100,00	100,00	100,00
OFICIAL 2 MANTEN	VACANTE NO DISP.	7.262,88			4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.703,00	29.268,30			
		605,24			355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.703,00				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	7.262,88	867,84		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.739,16	30.208,46			
		605,24	72,32		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.739,16				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	7.262,88	1.301,76		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.775,32	30.714,70			
		605,24	108,48		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.775,32				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	7.262,88	867,84		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.739,16	30.208,46			
		605,24	72,32		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.739,16				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	7.262,88	650,88		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.721,08	29.955,34			
		605,24	54,24		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.721,08				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	6.225,36	1.518,72	2.722,68	3.661,44	7.297,20	2.465,88	1.278,57	1.785,45	30.019,32			
		518,78	126,56	226,89	305,12	608,10	205,49	1.278,57	1.785,45				
OFICIAL 2 JARDINE FIJO	FIJO	7.262,88	1.084,80		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.757,24	30.461,58			
		605,24	90,40		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.757,24				
OFICIAL 2 JARDINE JUB. PARCIAL	JUB. PARCIAL	1.815,72	529,20	1.014,48	1.078,56	2.116,92	719,16	372,91	546,24	9.112,34			
		151,31	44,10	84,54	89,88	176,41	59,93	372,91	546,24				
OFICIAL 2 JARDINE CONT.RELEVO	CONT.RELEVO	5.447,16	325,20		3.203,76	6.350,64	2.157,72	1.118,75	1.277,23	22.276,44			
		453,93	27,10		266,98	529,22	179,81	1.118,75	1.277,23				
OFICIAL 2 FONTANI FIJO	FIJO	7.262,88	1.301,76	3.019,68	4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	2.026,96	34.237,66			
		605,24	108,48	251,64	355,97	705,63	239,74	1.491,67	2.026,96				
OFICIAL 2 ALBAÑIL FIJO	FIJO	7.262,88	1.301,76		4.271,64	8.467,56	2.876,88	1.491,67	1.775,32	30.714,70			
		605,24	108,48		355,97	705,63	239,74	1.491,67	1.775,32				
AUX.ADMINISTRATI FIJO	FIJO	7.262,88	650,88		4.576,80	7.848,00	2.941,80	1.491,67	1.694,88	29.653,46			
		605,24	54,24		381,40	654,00	245,15	1.491,67	1.694,88				
PORTERO-VIGILAN FIJO	FIJO	7.262,88	433,92		4.271,64	11.221,20	2.876,88	1.491,67	1.932,47	32.914,80			
		605,24	36,16		355,97	935,10	239,74	1.491,67	1.932,47				
PORTERO-VIGILAN FIJO	FIJO	7.262,88	650,88		4.271,64	11.221,20	2.876,88	1.491,67	1.950,55	33.167,92			
		605,24	54,24		355,97	935,10	239,74	1.491,67	1.950,55				
PORTERO-VIGILAN FIJO	FIJO	7.262,88	1.301,76		4.271,64	11.221,20	2.876,88	1.491,67	2.004,79	33.927,28			
		605,24	108,48		355,97	935,10	239,74	1.491,67	2.004,79				
PORTERO-VIGILAN INTERINO	INTERINO	7.262,88	433,92		4.271,64	11.221,20	2.876,88	1.491,67	1.932,47	32.914,80			
		605,24	36,16		355,97	935,10	239,74	1.491,67	1.932,47				
PORTERO-VIGILAN INTERINO	INTERINO	7.262,88	433,92		4.271,64	11.221,20	2.876,88	1.491,67	1.932,47	32.914,80			
		605,24	36,16		355,97	935,10	239,74	1.491,67	1.932,47				

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO880
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROVISION PLANTILLA AÑO 2017 PERSONAL LABORAL

Categoría	Situación RPT	SUELDO	TRIENIO	PREMIO EXTRA	COMPL CONVE	COMPL ESPECIF	COMPL PRODUCC	PAGAS 03/09	PAGAS 06/12	Total	100,00		100,00		100,00		Porcentajes		
											100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
PORTERO-VIGILAN	JUB. PARCIAL	1.815,72	596,64	1.122,00	1.067,88	2.805,24	719,16	372,91	617,29	10.107,04	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
		151,31	49,72	93,50	88,99	233,77	59,93	372,91	617,29	617,29									
PORTERO-VIGILAN	CONT.RELEVO	5.447,16	325,20		3.203,76	8.415,84	2.157,60	1.118,75	1.449,33	24.685,72									
		453,93	27,10		266,98	701,32	179,80	1.118,75	1.449,33										
PEON	FIJO	6.647,40	326,40		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.533,43	27.350,32									
		553,95	27,20		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.533,43										
PEON	FIJO	6.647,40	652,80		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.560,63	27.731,12									
		553,95	54,40		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.560,63										
PEON	FIJO	6.647,40	326,40		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.533,43	27.350,32									
		553,95	27,20		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.533,43										
PEON	FIJO	6.647,40	652,80		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.560,63	27.731,12									
		553,95	54,40		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.560,63										
PEON	INTERINO	6.647,40	163,20		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.519,83	27.159,92									
		553,95	13,60		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.519,83										
PEON	INTERINO	6.647,40	489,60		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.547,03	27.540,72									
		553,95	40,80		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.547,03										
PEON	INTERINO	6.647,40	489,60		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.547,03	27.540,72									
		553,95	40,80		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.547,03										
PEON	INTERINO	6.647,40	489,60		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.506,23	26.969,52									
		553,95			344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.506,23										
PEON	V. NO DISPO	6.647,40	489,60		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.506,23	26.969,52									
		553,95			344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.506,23										
PEON	V. NO DISPO	6.647,40	489,60		4.133,52	7.293,84	2.898,96	1.491,67	1.547,03	27.540,72									
		553,95	40,80		344,46	607,82	241,58	1.491,67	1.547,03										
		323.437,68	43.716,36	33.531,24	197.123,52	416.937,48	65.728,24	84.598,35	84.598,35	1.444.292,42									
							65.728,24	84.598,35	84.598,35										
							128.892,96	65.728,24	84.598,35										

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL
PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y
DE LA CASA CONSISTORIAL
EJERCICIO 2017**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) y en el art. 91.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Cap.1º del Título VI del T.R.L.R.H.L, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

BASE 1ª: Niveles de vinculación jurídica de los créditos:

Los créditos recogidos en el Estado de gastos del Presupuesto, serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de programas y a nivel de artículo para la clasificación económica.

BASE 2ª: Transferencias de crédito:

Los créditos del Presupuesto de gastos pueden ser transferidos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, dando cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno.

BASE 3ª: Tramitación de expedientes de ampliación, generación de créditos e incorporación de remanentes:

Corresponderá su aprobación al Excmo. Sr. Alcalde como Presidente nato del Patronato u Órgano en quien delegue.

BASE 4ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar, podrá tener el carácter de Anticipo de Caja Fija (en lo sucesivo A.C.F.).

Se conceptúan como tales las provisiones de fondos que se realizan a determinados habilitados o pagadores para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo 2º del Estado de Gastos del Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos como los referentes a dietas, gastos de locomoción, anuncios oficiales, conservación y otros de similares características.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

La cuantía de los A.C.F. no podrá exceder de 9.000 euros, estando sujetos a las NORMAS siguientes:

1ª Tendrán en todo caso, la consideración de Fondos Públicos y formaran parte integrante de la Tesorería Municipal.

2ª Se concederán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

3ª Los gastos que hayan de atenderse con cargo A.C.F. deberán seguir la tramitación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa legal de pertinente aplicación.

4ª El ó los habilitados pagadores rendirán cuentas de los pagos atendidos mediante A.C.F. a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyo el A.C.F.

Teniendo en cuenta las justificaciones efectuadas y cumplido el tramite previsto en la Norma 8ª se expedirán Mandamientos de Pagos procedentes a favor de los habilitados, con imputación a la partida presupuestaria a la que se correspondan los pagos realizados, en la que, previamente, figurará anotada la correspondiente retención de crédito en el momento de constituir A.C.F.

5ª El gasto anual que se realice con el A.C.F. no podrá ser superior durante cada ejercicio al 75% del importe disponible de la partida asignada en el Capítulo 2º del Presupuesto que esté vigente, denominado "Gastos corrientes y de Servicios".

6ª Los justificantes serán siempre documentos originales, sin enmiendas y conformados por el Jefe de Sección correspondiente. Estos justificantes deberán contener necesariamente nombre y apellidos o razón social del proveedor, suministrados o persona y entidad que preste el servicio que se haya abonado, así como el número de identificación fiscal, cedula o documento nacional de identidad.

7ª Las cuentas justificativas de los A.C.F. serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Patronato, previo informe de la Intervención. Efectuada dicha aprobación se procederá a reponer el montante justificado.

8ª Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos pagadores o habilitados, se utilizaran por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el Anticipo se concedió.

9ª Los fondos recibidos en concepto de A.C.F. estarán depositados en cuentas financieras de Bancos o Entidades de crédito de esta Ciudad, a nombre del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, por la persona autorizada por la Comisión Ejecutiva, pudiendo en todo momento ser controlada dichas cuenta por la Tesorería del Patronato. Los intereses que dichas cuentas produzcan se ingresaran por los habilitados-pagadores en la mencionada Tesorería, aplicándose el pertinente concepto del Estado de Ingresos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BASE 5ª: Normativa supletoria:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL:

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

ORGANO DEL PATRONATO

El Consejo del Patronato

La Comisión Ejecutiva

El Presidente

El Director

EQUIV. EN AYUNTAMIENTO

Pleno del Ayuntamiento

Junta de Gobierno Local

Alcalde

Director General

DISPOSICION TRANSITORIA:

En relación con la aplicación presupuestaria realizada durante el periodo de prorroga del Presupuesto 2016 para 2017, se aplicaran las normas que determine el Ayuntamiento en sus Bases de Ejecución

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PASE A INFORME DE INTERVENCION

Expte. 172/2016


Por el presente tengo a bien remitirle el Proyecto del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017, para su informe preceptivo.

Sevilla, a 25 de noviembre de 2016

LA DIRECTORA DEL REAL ALCAZAR

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

SR. INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación:	1zMZ8vGNsIvKh/JVnkxXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	25/11/2016 14:29:06	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1zMZ8vGNsIvKh/JVnkxXMw=			

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	7.770.792,71		7.770.792,71	10.577.409,91	10.580.827,91	3.418,00	10.577.409,91		2.806.617,20
5	Ingresos patrimoniales.	480.000,00		480.000,00	533.472,60	533.472,60		533.472,60		53.472,60
8	Activos financieros.	60.000,00		60.000,00	35.500,00	10.166,62		10.166,62	25.333,38	-24.500,00
	Suma Total Ingresos:	8.310.792,71		8.310.792,71	11.146.382,51	11.124.467,13	3.418,00	11.121.049,13	25.333,38	2.835.589,80

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	2.390.142,71		2.390.142,71	2.119.275,94	2.119.275,94		2.119.275,94		270.866,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.769.650,00	240.000,00	3.009.650,00	2.260.996,57	2.210.298,98		2.210.298,98	50.697,59	748.653,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.992.000,00	110.000,00	1.502.000,00	1.490.979,95	1.246.614,94		1.246.614,94	244.365,01	11.020,05
6	INVERSIONES REALES.	1.699.000,00	-350.000,00	1.349.000,00	554.476,80	532.137,11		532.137,11	22.338,69	794.523,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00		60.000,00	35.500,00	35.500,00		35.500,00		24.500,00
	Suma Total Gastos:	8.310.792,71		8.310.792,71	6.461.229,26	6.143.826,97	3.418,00	6.143.826,97	317.402,29	1.849.563,45

Diferencia...	4.665.153,25	4.980.640,16	3.418,00	4.977.222,16	-292.068,91	4.685.153,25
----------------------	---------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--------------------	---------------------

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**"AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA
CONSISTORIAL**

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2017

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos---
2. Impuestos indirectos---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos..... 7.761.543,34 €
4. Transferencias corrientes.....---
5. Ingresos Patrimoniales. 616.000,00 €

B) Operaciones de capital


6. Enajenación de inversiones reales.....---
7. Transferencias de capital---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos..... 40.000,00 €
9. Pasivos financieros---

TOTAL INGRESOS.....8.417.543,34 €

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Código Seguro De Verificación:	79F5SHwkZEQNeR1PIxb8wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/03/2017 12:38:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/79F5SHwkZEQNeR1PIxb8wQ==			

PREVISIÓN DE GASTOS 2017

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal2.546.943,34 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios3.065.100,00 €
3. Gastos financieros..... .0,00 €
4. Transferencias corrientes1.412.000,00 €

B) Operaciones de capital


6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.353.500,00 €
7. Transferencias de Capital.....-----
8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....40.000,00 €
9. Pasivos Financieros.....-----

TOTAL GASTOS.....8.417.543,34 €

SEGUNDO.- Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva."

Aprobado por el Consejo del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el 02 de marzo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	79F5SHwkZEqNeRIPiXb8wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	08/03/2017 12:38:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/79F5SHwkZEqNeRIPiXb8wQ==			